



**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN Nº 3935

CHILLÁN VIEJO, 14 JUL 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 9 de Diciembre del 2008 y Nº 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

b) Solicitudes de horas extraordinarias de fecha 13/07/2015 y Correo electrónico de fecha 13/07/2015 de la Sra. Jefe SOME, autorizado por la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita Horas Extraordinarias para el día 14/07/2015 para que funcionarios de la Unidad realicen trabajos extraordinarios con el objetivo de archivar documentos en fichas clínicas.

c) La autorización de horas extraordinarias dada mediante correos electrónicos de fecha 13/07/2015 de la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud.

d) Decreto Alcaldicio Nº 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
ARTURO MEDRANO RIVERA C.I. Nº 8.932.456-4	14/07/2015	17:00 Hrs.	18:00 Hrs.	1 HORAS
CRISTIAN BELTRAN DIAZ C.I. Nº 17.130.383-4	14/07/2015	17:00 Hrs.	19:00 Hrs.	2 HORAS
XIMENA SEPULVEDA ALCARRUZ C.I. Nº 15.166.272-2	14/07/2015	17:00 Hrs.	18:00 Hrs.	1 HORA

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias trabajadas con un descanso complementario, según corresponda.



3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/iec.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Secretaria Depto. Salud



ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE